

JUEVES, 17 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 11

JUNTA VECINAL DE BOLMIR

CVE-2013-287 *Aprobación, exposición pública del Padrón de Agua y Lista Cobratoria y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del segundo semestre de 2012, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por edicto de alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2012 fue aprobado el padrón de consumidores de agua y lista de cobranza de los Consumos y del Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria correspondientes al segundo semestre de 2012 y la apertura del período de cobro.

El referido padrón se expone al público durante un plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de los citados consumos en periodo voluntario desde el día 8 de enero al 8 de marzo de 2013, ambos inclusive. El total facturado es de 8.652,28 €, corresponde a Canon de Saneamiento 4.287,24 €.

Las tarifas que se aplican en materia de canon de saneamiento son las vigentes desde 1 de junio de 2012 (BOC. extraordinario núm.20) fecha en la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales:

Componente Fijo: 19,92 €/abonado/año, siendo divisible por periodos de devengo trimestrales si fuera preciso.

Componente Variable Usos Domésticos: 0,3749 €/m³.

Componente variable Usos industriales: 0,4871 €/m³.

El pago podrá efectuarse mediante domiciliación bancaria o con ingreso directo en las oficinas de Banesto con la factura emitida por Aqualia.

Bolmir, 8 de enero de 2013.
El alcalde-presidente,
José Ramón Magán Fernández.

2013/287